

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 2726 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PRIVADA

REQUÍNOA, 19 OCT 2023 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha de 09.08.2023, de Encargada de Programa Promoción de la Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl. Por insumos de ferretería, para proyectos del Programa Promoción de la Salud a realizar en Lirios y Pichiguao de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal de mercado público, para la adquisición de insumos de ferretería, para proyecto Programa Promoción de la Salud a realizar en Lirios y Pichiguao, donde se hace invitación a los siguientes proveedores, ya que licitación pública 3663-46-L123 se encuentra desierta.

Proveedores:

ALM3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.807.521-0
SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA LA CONTRUCCION E-MAQ L RUT 76.267.513-7
FERRETERIA SERGIO ESPINOZA RUT 76.198.536-1

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

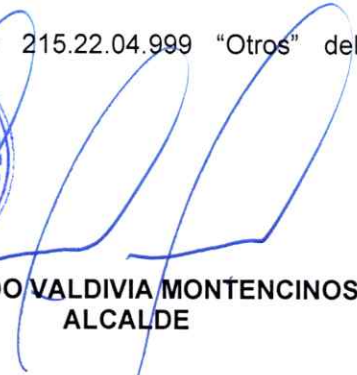
- JEFE DE DEPARTAMENTO
- DIRECTOR CESFAM
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADA DE ADQUISICIONES
- ARQUITECTO DE LA MUNICIPALIDAD
- ENCARGADA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" del Departamento de Salud Requinoa del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)